



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/65/2020, Asunto General** formado con motivo del oficio identificado con la referencia alfanumérica **SECG/1185/2020**, de fecha diecisiete de noviembre de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; a través del cual adjunta el escrito de queja signado por el Ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en su calidad de Representante del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha doce de noviembre del año en curso, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien promueve formal queja en contra del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche representado por la Ciudadana Jamile Moguel Coyoc, Partido Acción Nacional, representado por el Ciudadano Pedro Cámara Castillo y al Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de equidad e imparcialidad así como la propaganda política-electoral, por lo que, en cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 34 y 52 del Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; Documentación que fuera enviada al correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) con fecha diecisiete de noviembre del presente año a las 12:54 horas y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día diecisiete de noviembre del año en curso, enviado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante correo [secretaria@ieec.org.mx](mailto:secretaria@ieec.org.mx). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **dieciocho de noviembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, constante de tres hojas en pantalla, a través de la presente cédula de notificación en los **Estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/65/2020**

**COMPARECIENTE: MAESTRA  
INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,  
M.D.E., SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.**

La Secretaria General de Acuerdos interina, Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1185/2020, de fecha diecisiete de noviembre de la presente anualidad, signado por la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; a través del cual adjunta el escrito de queja signado por el Ciudadano Carlos Ramírez Cortez, en su calidad de Representante del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha doce de noviembre del año en curso, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien promueve formal queja en contra del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche representado por la Ciudadana Jamile Moguel Coyoc, Partido Acción Nacional, representado por el Ciudadano Pedro Cámara Castillo y al Ciudadano Eliseo Fernández Montufar, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Campeche por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de equidad e imparcialidad así como la propaganda política-electoral, por lo que, en cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 34 y 52 del Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; remitió lo siguiente:

- Archivo en formato Word, intitulado: "QUEJA PROMOCION PERSONALIZADA ELISEO MONTUFAR. docx"; relativo al escrito de Queja de fecha 12 de noviembre de 2020, (sic) signado por el Ciudadano CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, Representante del Partido Morena ante el Consejo General del IEEC dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC, constante de treinta y dos fojas útiles.
- Archivo en formato drive, intitulado: "eliseo fernandez montufar" relativo al link: [https://drive.google.com/drive/folders/1ZEJTFGh4oK5YS0oRvcl5-Sz4H4Gt1cID?usp\\_sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1ZEJTFGh4oK5YS0oRvcl5-Sz4H4Gt1cID?usp_sharing).

Documentación que fuera enviada al correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) con fecha diecisiete de noviembre del presente



año a las 12:54 horas y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día diecisiete de noviembre del año en curso, enviado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante correo [secretaria@ieec.org.mx](mailto:secretaria@ieec.org.mx). Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -

**SE ACUERDA:**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos interina, el Magistrado Presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Con el oficio de cuenta y su anexo intégrese el expediente con referencia alfanumérica TEEC/AG/65/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, regístrese en el Libro de Gobierno; y acumúlese el oficio para que obre como corresponda. - - -

**SEGUNDO:** Se tiene por presentada a la Maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su oficio con la clave alfanumérica SECG/1185/2020, y anexo, comunicando la presentación de un escrito de queja de fecha doce de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado Ciudadano Carlos Ramirez Cortez, en su calidad de Representante del Partido Morena ante el Consejo General del IEEC dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC, constante de treinta y dos fojas útiles y archivo en formato drive, intitulado: "eliseo fernandez Montufar" relativo al link: <https://drive.google.com/drive/folders/1ZEJTFGh4oK5YS0oRvcL5-Sz4H4Gt1clD?usp=sharing>. -----

**TERCERO:** Envíense para conocimiento, un archivo digital copia simple del oficio de cuenta y anexo, a la magistrada y los magistrados que integran este tribunal electoral. Hecho lo anterior, remítase el expediente al archivo jurisdiccional. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2020. Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía  
 campechana"



**Notifíquese** a las y los interesados por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.  
 Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Maestra Nirian del Rosario Vila Gil.  
 Secretaria General de Acuerdos interina.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MÉX.

Con fecha (18 de noviembre de 2020), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----